

## Resolución Directoral N° 014-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC

Trujillo, 18 de mayo de 2015

### VISTO:

El Informe N° 005-2015-CEP-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 15 de mayo de 2015, remitido por el Comité Especial Permanente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0730-2006-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 039-2011-MC se crea Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan y por el Decreto Supremo N° 026-2006-ED, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, disponiéndose la fusión por absorción del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan en este ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2015-MC se designa a la señora María Elena Córdova Burga como Directora del Proyecto Especial Arqueológica de Chan Chan y Responsable de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, por Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Ley, y por Decreto Supremo N° 184-2008-EF su reglamentación, en adelante Reglamento; cuerpos normativos modificados mediante Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, mediante los cuales se norma el proceso de contratación de bienes y servicios en el Estado;

Que, el artículo 24° del Reglamento, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. Del mismo modo, el artículo 35 del Reglamento prescribe que el Titular de la Entidad aprobará las bases de los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 06 de marzo de 2015, se designa al Comité Especial Permanente encargado de conducir y ejecutar los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y servicios para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Directoral N° 011-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación de la convocatoria al proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-CHAN CHAN, para la "Contratación del Servicio de Residente de Obra para el proyecto Restauración de los muros perimetrales del sector oeste del conjunto amurallado Xllangchic An (expalacio Uhle) Complejo Arqueológico Chan Chan", por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado mediante Resolución Ministerial N° 470-2012-MC, y el Manual de Asignación de Funciones Específicas del Proyecto Especial aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2014-D-PECACH-VMPCIC-MC, prescriben las funciones de la Dirección del Proyecto Especial, siendo una de ellas, la aprobación de Expedientes de Contratación y Bases Administrativas para



## Resolución Directoral N° 014-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC

los procesos de selección, establecida en el punto 2.2.1.1. Inciso e), e Inciso d), respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo 3°, numeral 3.1, literal e) de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, de fecha 08 de enero de 2015, se delega la facultad para aprobar las Bases de los procesos de selección a los jefes y/o responsables de las Unidades Ejecutoras, entre ellas, la Unidad Ejecutora 006 Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, en tal sentido, considerando que el proyecto de bases remitido por el Comité Especial Permanente mediante el Informe N° 005-2015-CEP-PECACH-VMPCIC/MC, reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y proseguir con las demás etapas del proceso de selección;

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estando a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y a sus modificaciones; Directiva N° 009-2011-SG/MC, "Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras" y demás normas pertinentes y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, aprobado por Resolución Ministerial N° 470-2012-MC y modificado por la Resolución Ministerial N° 328-2013-MC y en el Manual de Asignación de Funciones Específicas aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2014-D-VMPCIC/MC y Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

### SE RESUELVE:

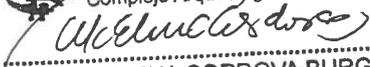
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases de Convocatoria al Proceso de Selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-CHAN CHAN** para la "Contratación del Servicio de Residente de Obra para el proyecto Restauración de los muros perimetrales del sector oeste del conjunto amurallado Xllangchic An (expalacio Uhle) Complejo Arqueológico Chan Chan", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la ejecución del proceso de selección aprobado por el artículo precedente, de conformidad a la normatividad de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al Comité Especial Permanente y a las unidades orgánicas del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

MINISTERIO DE CULTURA  
PROYECTO ESPECIAL  
Complejo Arqueológico Chan Chan  
  
MARIA ELENA CORDOVA BURGA  
DIRECTORA